

**CONCURSO BECAS DE ENTRENAMIENTO 2015  
(BENTR15)  
BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1) OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo de las becas entrenamiento de la CIC es posibilitar la realización de prácticas y adiestramiento en las técnicas propias de las distintas especialidades, con la finalidad de capacitar al becario en los aspectos operativos e instrumentales de la investigación científica y tecnológica, además de reafirmar su vocación para la investigación científica. (Art. 2º del Reglamento de Becas de Entrenamiento – Decreto 728/89).

**2) BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios los alumnos de universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires o Universidades Provinciales, nacidos después del 1º de octubre de 1986, que se encuentren inscriptos en el último año de la carrera y que tengan aprobadas, al momento de presentación, como mínimo el 60% de las asignaturas que la integran. La beca solo será compatible con un cargo de ayudante alumno.

**3) LUGARES DE TRABAJO**

Las becas deberán llevarse a cabo en el ámbito de un instituto, centro, laboratorio o grupo de investigación consolidado, perteneciente a una institución científica o académica pública con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

**4) DIRECTOR**

La presentación deberá incluir un director, el que debe ser miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC-CONICET) en cualquiera de sus categorías o bien equivalente en cargo docente (Profesor Titular o Adjunto), de universidades nacionales o provinciales. En caso de ser Investigador Asistente, deberá incluir una nota con el consentimiento de su Director de tareas. El lugar de trabajo del director deberá ser el mismo en el que se desarrolla el plan de actividades del becario.

**5) PLAN DE ACTIVIDADES**

El plan de actividades deberá describir sucintamente las tareas que desarrollará el becario durante el período de beca, en particular aquellas tendientes a su capacitación en aspectos operativos e instrumentales de la investigación.

**6) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS**

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 1/10/2015 y el 30/9/2016). Suponen una dedicación de 15 horas semanales y los becarios deberán aceptar las condiciones disciplinarias que rijan en el lugar de trabajo al que resulten asignados.

**7) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN**

**Período de inscripción:** desde el 16 y hasta el 31 de Marzo de 2015 a las 12 horas.

**Documentación:** las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca, que incluye el plan de trabajo, la aceptación del director de beca y de la autoridad del lugar de trabajo.
2. Certificado analítico de materias rendidas (que incluya materias desaprobadas y con calificaciones obtenidas y fechas), expedido por la facultad en el que conste **el promedio de la carrera, con y sin aplazos.**

3. Plan de estudios de la carrera que cursa, con certificación de la Facultad que es el que rige para el postulante.
4. Fotocopia anverso y reverso del documento de identidad (válido a partir del 01/07/2015).
5. Currículum del postulante.
6. Currículum del director propuesto

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, perforados y sujetos dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante.

**Lugares de obtención y entrega de la documentación:** La documentación se deberá obtener exclusivamente en la página WEB de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar)) y entregar o enviar por correo postal al Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la CIC, sito en la sede central del organismo, Calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionada fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes diez (10) días corridos.

**Envío por correo electrónico:** los documentos correspondientes a los puntos 1, 5 y 6 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato .doc zipeados, a la dirección [bentr15@cic.gba.gob.ar](mailto:bentr15@cic.gba.gob.ar), consignando en “asunto” el texto “bentr15” seguido del apellido y nombres del postulante.

**Sistema SIBIPA:** Los postulantes, deberán registrarse y postularse al mencionado Concurso, a través del Sistema SIBIPA, cuyo instructivo se encuentra en la página web de la CIC en el link SIBIPA.

## **8) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá ser presentada en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.

## **9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante (calificaciones, regularidad en los estudios, etc.)
- Antecedentes del Director.
- Lugar de trabajo.
- Plan de Actividades.

Serán excluidos los postulantes que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión o género.

## **10) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El Directorio de la CIC tomará en cuenta para resolver la adjudicación:

- Resultado de la evaluación
  - Interés institucional en la formación de recursos humanos en el área del conocimiento propuesta.
  - Distribución institucional y territorial de las becas.
  - Distribución por áreas del conocimiento

## **11) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC según la temática que corresponda al plan de trabajo del postulante.